

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUATRO ARCOS DETECTORES DE METALES PARA LOS ACCESOS AL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTE 2024/15)

ANTECEDENTES

I. Mediante memoria justificativa de 3 de julio de 2024, el jefe del Servicio de Régimen Interior propone el inicio del expediente de contratación del suministro de cuatro arcos detectores de metales para los accesos al edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. En esta memoria se exponen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

También se justifica el presupuesto base de licitación del contrato que se fija en dieciséis mil seiscientos noventa y ocho euros (16.698,00 €).

Por su parte, el valor estimado del contrato es de trece mil ochocientos euros (13.800,00 €).

A esta memoria se adjunta el documento con las correspondientes prescripciones técnicas del contrato.

II. La distribución del gasto entre el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía se ha realizado en función de los criterios establecidos en el Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones para la ejecución de obras nuevas y rehabilitación necesarias para la terminación de los edificios del Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla así como para los servicios de mantenimiento de este edificio, firmado el 3 de marzo de 1998, y en el acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2002 del Comité Ejecutivo designado en virtud del mencionado Convenio. Por ello, el gasto previsto para el contrato queda distribuido de la siguiente forma:

- Parlamento de Andalucía: doce mil quinientos veintitrés euros con cincuenta céntimos de euro (12.523,50 €).

- Cámara de Cuentas de Andalucía: cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (4.174,50 €).

III. El día 11 de julio de 2024 el servicio competente del Parlamento de Andalucía emite certificado de retención de crédito por importe de doce mil quinientos veintitrés euros con cincuenta céntimos de euro (12.523,50 €), con cargo al ejercicio económico 2024.

Código Seguro De Verificación	w21wX5JClsd2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	26/07/2024 08:38:43
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, el día 15 de julio de 2024, por la Cámara de Cuentas de Andalucía se realiza retención de crédito por importe de cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (4.174,50 €), con cargo al ejercicio económico 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La competencia para iniciar el presente contrato corresponde, por delegación, al Presidente del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación en el Parlamento de Andalucía y en el apartado primero b) del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de enero de 2019, de delegación de competencias en el Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía y en el Letrado o Letrada Mayor.

II. La necesidad de celebrar el contrato se justifica en las razones expuestas en la memoria justificativa del jefe del Servicio de Régimen Interior de 3 de julio de 2024 en la que queda constancia razonada de la cuantía del gasto a realizar, así como de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Se cumplen por ello las exigencias de motivación de la necesidad del contrato establecidas en los apartados 1 y 2 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III. La documentación preparatoria del presente acuerdo de iniciación del expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la norma sexta de las citadas Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, habiendo quedado constancia razonada de la cuantía del gasto a realizar, así como de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Por lo anterior, vistas las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación

RESUELVO

Iniciar el expediente de contratación del suministro de cuatro arcos detectores de metales para los accesos al edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/15), por un presupuesto base de licitación del contrato que se fija en dieciséis mil seiscientos noventa y ocho euros (16.698,00 €).

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
(P.D. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30-01-19)
Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Código Seguro De Verificación	w21wX5JClsd2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	26/07/2024 08:38:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

